



Rionegro,

Señor  
Usuario  
**ANÓNIMO**  
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

**Datos Queja:** SCQ-131-0972-2025 del 16 de julio de 2026  
**VEREDA:** Zona urbana  
**MUNICIPIO:** Marinilla  
**INFRACCIÓN AMBIENTAL:** TALA BOSQUE NATURAL NATIVO

**Expediente:** SCQ-131-0972-2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se informa que el día 17 de julio de 2026, personal técnico de la Corporación realizó visita a la institución educativa técnico industrial Simona Duque, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado No. SCQ-131-0972-2026 del 16 de julio de 2026, en la que el interesado denunció lo siguiente: “REALIZARON TALA DE ARBOLES” dicha visita generó el informe técnico con radicado No. IT-05009-2026 del 24 de agosto de 2026, en el cual se concluyó lo siguiente:

*“ En atención a la queja ambiental con radicado SCQ-131-0972-2026 del 16 de julio de 2026, el día 17 de julio de 2026 se realizó visita técnica al predio identificado con FMI No. 018-0119551, ubicado en el área urbana del municipio de Marinilla, Antioquia, con el propósito de verificar la presunta tala de árboles realizada al interior de las instalaciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque.*

*Durante la visita técnica se corroboró la tala de tres (3) individuos arbóreos de especies nativas, mediante la identificación de los tocones remanentes localizados en las coordenadas geográficas 6°10'24.29"N 75°20'13.07"O. De acuerdo con lo manifestado por la secretaria de la institución, la señora Alicia Castañeda, la intervención fue realizada por decisión de la administración del plantel, asociada a condiciones de riesgo derivadas del uso de los árboles por parte de los estudiantes y a la ejecución de una segunda fase de adecuación del escenario deportivo.*

*En relación con los antecedentes administrativos, se estableció que previamente el Rector de la institución, el señor Juan Carlos Correa Restrepo, había solicitado a Cornare, mediante la Correspondencia externa CE-07251-2026 del 23 de abril de 2026, la evaluación de varios individuos arbóreos ubicados en inmediaciones de la placa polideportiva y el auditorio. En atención a dicha solicitud, Cornare realizó visita técnica el 13 de mayo de 2026 y, mediante la Correspondencia de salida CS-07642-2026 del 27 de*



mayo de 2026, informó que los individuos evaluados presentaban condiciones fitosanitarias y estructurales favorables y que, en caso de requerirse su aprovechamiento, debía adelantarse previamente el respectivo trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados ante la Corporación.

Por lo anterior, se establece que la institución educativa tenía conocimiento previo de la necesidad de contar con la correspondiente autorización ambiental para efectuar el aprovechamiento de los individuos arbóreos. No obstante, durante la visita no se presentó ningún acto administrativo expedido por Cornare que amparara la tala de los tres (3) individuos, situación que fue corroborada posteriormente mediante la consulta de las bases de datos corporativas.

Adicionalmente, durante el recorrido se evidenciaron labores de poda sobre individuos arbóreos ubicados al interior de la institución, las cuales, según lo informado, estuvieron asociadas a la interferencia de algunas ramas con el cableado de la red eléctrica. Al respecto, se precisa que, al tratarse de individuos arbóreos aislados establecidos dentro del perímetro urbano, cualquier intervención que implique su poda o manejo deberá contar con el respectivo concepto, autorización o trámite ante la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normativa ambiental aplicable.”.

De acuerdo a la visita técnica realizada se procederá a realizar los requerimientos correspondientes; por lo tanto, el asunto continuo en Control y Seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector General Servicio al Cliente  
**CORNARE**

**Expediente:** SCQ-131-0972-2026.

**Proyectó:** Dahiana A

**Revisó:** Sandra P

**Técnico:** Juan D

**Dependencia:** Subdirección General de Servicio al Cliente

